

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2022-00867**

Acorde a la documentación arimada, se dispone:

1.- TENER notificados a los demandados JAVIER EDUARDO SANCHEZ PACHECO y DEISY DEL PILAR CASTIBLANCO CAMPOS del mandamiento de pago, por aviso, quienes del término para pagar o excepcionar guardaron silencio.

2.- Proceder como corresponda una vez se acredite la inscripción del embargo sobre el inmueble afectado con garantía real.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>06</u> Hoy <u>09-02-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--